

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 21 DE
DICIEMBRE 2.012

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **Francisco Javier Bello Nieto**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don Marco Antonio García Porras**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **doña María Begoña Barturen Eguren**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Alvaro Santiago Páez Ruiz**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **don Romualdo de Jesús Reyes Cabezón**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada; **don Alberto López Cabrera**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **don Luis Miguel Doñoro Anchuelo**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno** en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Anchuelo, Campo Real, Corpa, Paracuellos de Jarama, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Velilla de San Antonio.

Asisten si derecho a voto, **don Jesús Domínguez Picazo**, vocal suplente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, **doña Francisca Bermejo Loeches**, vocal suplente del Ayuntamiento de Santorcaz y **doña Nuria Gómez Latorre**, Técnica de Medioambiente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Asisten igualmente el Gerente de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio** y el Director Facultativo del Proyecto Ecoparque, **don José Luis García- García y Gómez Ballesteros**.

Asiste como Secretario, don Jorge Martínez Lázaro, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente el **90,40%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2012.
2. Dar cuenta de la incorporación de nuevos municipios a la Mancomunidad y nombramiento de nuevos vocales.
3. Aprobación de los nuevos porcentajes de voto ponderado como consecuencia de la incorporación de nuevos municipios a la Mancomunidad.
4. Dar cuenta del expediente de transferencia de créditos 1/2012.
5. Actualización de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2013.
6. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2013. Relación de Puestos de Trabajo Personal y Plantilla de Personal.
7. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2012 y no habiendo nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS A LA MANCOMUNIDAD Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a la Asamblea de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la incorporación de nuevos municipios a la Mancomunidad:

BOCAM Nº 260, de fecha 31-10-2012: Mejorada del Campo.

Igualmente se da cuenta del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de la incorporación del nuevo municipio:

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

Titular: José Ángel Parrilla Molero

Suplente: Marco Antonio García Porras

Los señores reunidos, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PORCENTAJES DE VOTO PONDERADO COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS A LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Providencia de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

Como consecuencia de la incorporación de los municipios de Torrejón de Ardoz y Mejorada del Campo a la Mancomunidad, se hace necesario proceder a la aprobación de nuevos porcentajes de voto ponderado tal y como establece el artículo 12.4 de los Estatutos de la Mancomunidad, por lo que se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los nuevos porcentajes de voto ponderado en la Asamblea General de los municipios integrantes de la Mancomunidad, referidos a la población de cada municipio a fecha 1º de junio de 2011, que se detallan a continuación:

- **Ayuntamiento de Ajalvir:** Población: 4.239.- Porcentaje de voto asignado: 0,78%.
- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares:** Población: 203.166.- Porcentaje de voto asignado: 37,34%.

- **Ayuntamiento de Ambite:** Población: 618.- Porcentaje de voto asignado: 0,11%.
- **Ayuntamiento de Anchuelo:** Población: 1.163.- Porcentaje de voto asignado: 0,21%.
- **Ayuntamiento de Arganda del Rey:** Población: 55.055.- Porcentaje de voto asignado: 10,12%.
- **Ayuntamiento de Campo Real:** Población: 5.497.- Porcentaje de voto asignado: 1,01%.
- **Ayuntamiento de Corpa:** Población: 629.- Porcentaje de voto asignado: 0,12%.
- **Ayuntamiento de Loeches:** Población: 7.790.- Porcentaje de voto asignado: 1,43%.
- **Ayuntamiento de Meco:** Población: 12.732.- Porcentaje de voto asignado: 2,34%.
- **Ayuntamiento de Mejorada del Campo:** Población: 22.760.- Porcentaje de voto asignado: 4,18%.
- **Nuevo Baztán:** Población: 6.349.- Porcentaje de voto asignado: 1,17%.
- **Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes:** Población: 367.- Porcentaje de voto asignado: 0,07%.
- **Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama;** Población: 19.276.- Porcentaje de voto asignado: 3,54%.
- **Ayuntamiento de Pezuela de las Torres;** Población: 838.- Porcentaje de voto asignado: 0,15%.
- **Ayuntamiento de Pozuelo del Rey:** Población: 1.027.- Porcentaje de voto asignado: 0,19%.
- **Ayuntamiento de Ribatejada:** Población: 682.- Porcentaje de voto asignado: 0,13%.
- **Ayuntamiento de San Fernando de Henares:** Población: 41.429.- Porcentaje de voto asignado: 7,61%.
- **Ayuntamiento de Santorcaz:** Población: 827.- Porcentaje de voto asignado: 0,15%.
- **Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa:** Población: 2.424.- Porcentaje de voto asignado: 0,45%.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:** Población: 123.990.- Porcentaje de voto asignado: 22,79%.
- **Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Población: 8.058.- Porcentaje de voto asignado: 1,48%.
- **Ayuntamiento de Valverde de Alcalá:** Población: 441.- Porcentaje de voto asignado: 0,08%.
- **Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:** Población: 11.905.- Porcentaje de voto asignado: 2,19%.
- **Ayuntamiento de Villalbilla:** Población: 10.689.- Porcentaje de voto asignado: 1,96%.
- **Ayuntamiento de Villar del Olmo;** Población: 2.188.- Porcentaje de voto asignado: 0,40%.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sometida a votación, los señores Vocales reunidos aprobaron, por unanimidad, la propuesta presentada.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 1/2012.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la Resolución nº 20/2012 de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe de Secretaría de fecha 15-11-2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19-11-2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
9	221	Energía Eléctrica	800
		TOTAL GASTOS	800

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
9	226	Gastos diversos	800
		TOTAL GASTOS	800

SEGUNDO. Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los señores vocales presentes se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2013.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Providencia de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 estableció, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2011.

Para el ejercicio 2013, como consecuencia de la construcción del nuevo vaso de vertido (5º), es necesario adaptar las tarifas de vertido al plan de amortización y al nuevo canon de explotación



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión del día 19 de julio de 2012.

Para los municipios mancomunados se seguirán manteniendo las bonificaciones resultantes como consecuencia de los ingresos procedentes de los diferentes convenios existentes.

Por todo ello, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Actualizar, para el ejercicio 2013, las tasas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares, de la siguiente forma:

Residuos de procedencia municipal de municipios mancomunados.....	20,00 €/Tn.
Residuos de procedencia municipal de municipios no mancomunados.	27,50 €/Tn.
Residuos de procedencia particular.....	30,00 €/Tn.

A los municipios menores de 5.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se les aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2013 que será igual al coste total del tratamiento de los municipios mancomunados.

A los municipios con población, entre 5.000 y 20.000 habitantes (censo al 01-01-2012) se le aplicará la subvención que establezca la Comunidad de Madrid en su Ley de Presupuestos para 2013 que se deducirá del coste de la tarifa en base a que sean o no mancomunados.

A tal efecto, todos los municipios deberán aportar, antes del 20 de enero de 2013, certificación de población a fecha 1º de enero de 2012."

Toma la palabra, en primer lugar, el vocal representante del Ayuntamiento de Meco, don Luis Miguel Gómez, para preguntar que parte de la tarifa corresponde a la construcción del nuevo vaso de vertido. Se le responde que entre siete y ocho euros. Don Jesús Domínguez reitera que en caso de determinarse finalmente la ubicación del Ecoparque se bajarían las tarifas puesto que la amortización sería a la totalidad de la duración de la concesión y no solo por el tiempo de duración del nuevo vaso como ha sido considerado ahora.

El vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario, pregunta si se han tenido en cuenta a la hora de calcular las nuevas tarifas, los ingresos provenientes de los diferentes contratos que tiene la Mancomunidad (Ecoembes, Biogás...). Se le responde que sí. Interviene en ese momento el Sr. Gerente de la Mancomunidad, don Leonardo López, para recordar a los Ayuntamientos la necesidad de eliminar la recogida municipal en los polígonos industriales ya que con esa medida se ahorraría dinero por parte de los Ayuntamientos y se aumentarían los ingresos de tratamiento por parte de la Mancomunidad ya que dichos residuos serían de procedencia particular.

El vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario, solicita plantear una campaña institucional desde la Mancomunidad para este tema. Don Jesús Domínguez le dice que esperemos a la firma del nuevo Convenio de Ecoembes para intentar incorporarla en el.

El vocal representante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Valeriano Díaz, pregunta por la petición a la Comunidad de Madrid de subvención del nuevo vaso de vertido. Se les responde que la contestación ha sido negativa.

El vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, don Marco Antonio García, pregunta por el coste del proyecto del nuevo vaso de vertido y que le gustaría verlo. El Sr. Gerente de la Mancomunidad le dice que se aprobó por la Asamblea en sesión del día 19 de julio pasado y que se le mandará una copia.

La vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, pregunta por la posibilidad de detallar la procedencia de los residuos voluminosos y los orgánicos. Se le responde que no es posible. También pregunta por el importe final de la tarifa de los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes. Se les responde que se estima sobre 13,80 € teniendo en cuenta la subvención de la Comunidad de Madrid.

El vocal representante del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, don Ángel Córdoba, pregunta como se asignan las toneladas a los municipios incluidos en mancomunidades de recogida. Se le responde que por porcentaje de población.

Llegados a este punto, se sometió a votación la propuesta con el siguiente resultado: Votos a favor: 14; Abstenciones: 1 (Villalbilla); Votos en contra: 1 (Mejorada del Campo).

Por lo tanto queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de votos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2013. PLANTILLA DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2012:

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 3 de diciembre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29-11-2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	234.601
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..	6.702.154

TOTAL:	6.936.755
---------------	------------------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	5.345.830
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.090.925
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	500.000
TOTAL:	6.936.755

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

Tras un detallado análisis de las principales partidas del presupuesto, se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, siendo aprobada por todos los asistentes, excepto por el vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo que se abstuvo, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta de votos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el vocal representante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Valeriano Díaz, se pregunta que ocurrirá si no se llega a tiempo de terminar el Ecoparque cuando finalice la vida útil del nuevo vaso ¿habrá sexto vaso?. Se le responde que se estudiará esa posibilidad cuando llegue el momento aunque se espera que no haga falta.

El vocal representante de Meco, don Luis Miguel Gómez, pregunta si se mantiene lo que se dijo en la anterior Asamblea de que el coste de la tarifa se rebajaría en función de la rebaja del futuro proyecto del Ecoparque. Se le contesta que así debe de ser, pero teniendo en cuenta que el cumplimiento de la normativa europea encarece bastante el futuro proyecto. También pregunta sí el resto de las mancomunidades creadas pagarán lo mismo que la nuestra. Se le contesta que este año no, pero que cuando se les agoten las instalaciones actuales y tengan que hacer ellos las nuevas, las tarifas serán similares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las once horas, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2012, ha sido extendida en once hojas de la clase A, numeradas desde la 1006236 (anverso) al número 1006241 (anverso).

EL SECRETARIO

